



INFORMACION DE LA SIP N° 981/80

LA EMPRESA OBRAS SANITARIAS TRANSFIERE
SUS SERVICIOS A LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 2.051, aprobó el Convenio de fecha 30 de mayo del corriente año por el cual la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, transfiere a la Provincia de Córdoba todos los servicios de abastecimiento de agua potable, desagües y todo otro servicio prestado por la Empresa en los límites de la Provincia, de conformidad con el artículo 2° de la Ley 18.586 y el artículo 2° del Decreto N° 258/80.-

De acuerdo con las normas legales, la referida transferencia debe realizarse mediante convenios a celebrarse con cada Estado provincial.-

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1980.-


981/80
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PRENSA DE
LA PRESIDENCIA DE LA NACION